

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2022)*

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353202200976 00

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas que obra en el pdf ítem 33 elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 11- agosto - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria